

Hernando, 23 de marzo de 2022

DECRETO N° 032/22

VISTO: El expediente n° 18912/21 de fecha 28 de abril de 2021, "Fisura de Muros por Roturas de Cañerías de Agua en Red";

Y CONSIDERANDO:

Que el señor René Domingo Marengo, DNI N° 12.617.376, manifiesta que su propiedad ubicada en calle Esteban Piacenza n° 144, de esta ciudad de Hernando, ha sufrido daños producidos por una falla en la Red Municipal de Agua Potable ubicada frente a su vivienda;

Que a través de Decreto N° 190/21 de fecha 27 de octubre de 2021, se reconoce la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 99/100 (51.254,99), quedando pendiente el reconocimiento de gastos de pintura y mano de obra en la vivienda del Sr. Marengo;

Que con fecha 03 de Marzo de 2022, presenta detalle de los gastos efectuados para la mano de obra y pintura de su propiedad, según comprobantes que acompaña y que se encuentran glosados en el expediente de referencia;

Que según informe efectuado por el Ing. Guillermo M. Defagot, el inmueble se encuentra en óptimas condiciones, tal como se encontraba previamente a los daños producidos por la rotura del caño de agua, con trabajo de albañilería y pintura concluidas;

Que sin reconocer los hechos y el derecho invocado por el Sr. René Domingo Marengo, este Departamento Ejecutivo Municipal decide afrontar los gastos efectuados por última vez, y compensarlo por el importe denunciado, esto es por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 172.669,00);

Que todo ello obra en virtud de las atribuciones conferidas a este Departamento Ejecutivo Municipal dadas por Carta Orgánica Municipal.-

ATENTO A ELLO:

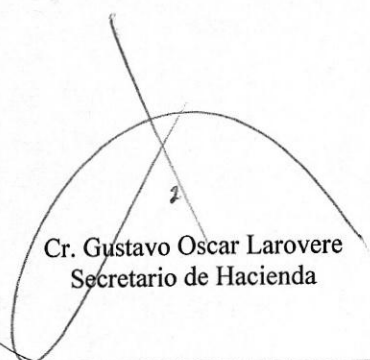
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

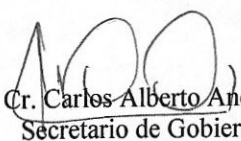
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°) RECONÓZCASE al Señor Rene Domingo Marengo, DNI n° 12.617.376, la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 172.669,00), de acuerdo a considerandos precedentes.-

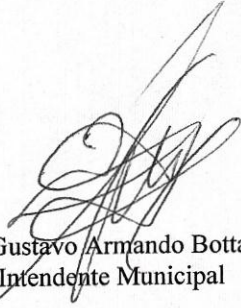
ARTICULO 2°) NOTIFÍQUESE fehacientemente al Señor Rene Domingo Marengo y a la Secretaria de Hacienda para que efectúe la liquidación.-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal